

INFORME SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la **EPS SALUD TOTAL** ha dado parte de la respuesta a lo solicitado por el juzgado, del señor **JHON JAIRO GARCIA RUIZ**. Sírvase proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2024-074

Auto 571

Teniendo en cuenta la constancia que antecede por secretaria, se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, el memorial allegado por la EPS SALUD TOTAL, la cual obra en folio que antecede; para los fines pertinentes; mismas que pueden ser consultadas en el expediente compartido o ser solicitadas en la secretaría del Despacho.

Igualmente, requiérase a la **EPS SALUD TOTAL** para que, a la mayor brevedad posible complemente la respuesta al oficio 293 del 5 de abril de 2024, para que informen los datos de su empleador que exista en sus bases de datos del ejecutado **JHON JAIRO GARCIA RUIZ**. FDO. ANGELA MARIA DELGADO DIAZ. JUEZ”

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843e968d53ab788d5e57aa95a2d9a933db25ffa4c501873ecfc46a9dc0ad9dbb**

Documento generado en 10/04/2024 04:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>